



257

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio No. 2003-241-P-1-DGI-PN, de 11 de agosto del 2003, suscrito por el Teniente de Policía Henry Ponce Garrido, informa al Capitán de Policía Luis Felipe Parra Suárez, Jefe del Grupo de Seguridad del Titular de este Portafolio, que se presentarán los señores: Sgos de Policía Polivio Orlando Chaquina Tipantuña, Cbop.. de Policía Carlos Iván Jiménez Salas y Cbos de Policía Francisco Chora Gata, para prestar servicios en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, en calidad de comandos hasta la publicación de sus respectivos pases.

Que con memorando No. 103-MAG, de 1 de septiembre del 2003, el señor Ing. Víctor Hugo Cardoso, Ministro Encargado de esta Cartera, requiere que la Directora de Asesoría Jurídica, elabore el Acuerdo correspondiente, indicando que a partir del 25 de agosto del 2003, los citados policías, están prestando sus servicios de seguridad para el Ministro; y,

En ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 6), del art. 179, de la Constitución Política de la República del Ecuador,

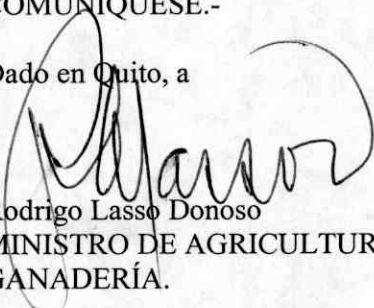
ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- RECONOCER que desde el 25 de agosto del 2003, los tres policías mencionados en el primer considerando del presente Acuerdo, se encuentran prestando servicios de seguridad para el Ministro de Agricultura y Ganadería, en función de comandos, hasta cuando sean publicados sus respectivos pases.

COMUNÍQUESE.-

Dado en Quito, a

15 SET. 2003


Rodrigo Lasso Donoso
MINISTRO DE AGRICULTURA Y
GANADERÍA.